



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 21281

11 OCT 2017

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Tecnología en Gestión Empresarial de la Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa -F-CIDCA-, ofrecido en metodología presencial en Pereira (Risaralda).

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No.6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución número 5210 del 25 de junio de 2010, otorgó registro calificado al programa Tecnología en Gestión Empresarial de la Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa-F-CIDCA-, ofrecido en metodología presencial, en Pereira (Risaralda).

Que la Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa-F-CIDCA, solicitó renovación y modificación del registro calificado del programa Tecnología en Gestión Empresarial, ofrecido en metodología presencial en Pereira (Risaralda).

Que la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, en sesión del 05 de julio de 2017 estudió la información que fundamenta la solicitud de renovación y modificación del registro calificado y recomendó a este no renovar el registro calificado al programa Tecnología en Gestión Empresarial (Pereira-Risaralda), metodología presencial, 6 Semestres, de la institución Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa-F-CIDCA. No aprobar las modificaciones en el número de créditos, que pasaría de 113 a 109, número de estudiantes en primer periodo de 15 a 22 y la reestructuración del Plan de Estudios, por el incumplimiento de las siguientes condiciones de calidad:

"1. 1. DENOMINACIÓN

Se evidencia que la denominación del programa es coherente con su titulación, nivel, campo de conocimiento y con sus contenidos curriculares. No obstante, llama la atención a la Sala que las modificaciones radicadas en SACES están amparadas por el Acuerdo 018 de 2016 del Consejo Académico, que de acuerdo con el Estatuto General de la IES, no es el organismo competente para tal efecto; es más, en SACES se registra que la instancia

Continuación de la Resolución

que expide la norma es el Consejo Superior, situación que amerita una aclaración, con soportes documentales, por parte de la Institución, razón por la cual no cumple integralmente con lo señalado en el Numeral 1. Artículo 2.5.3.2.2.1, Decreto 1075 de 2015. Por lo que se solicitó información con soportes para aclarar la competencia por parte del Consejo Académico para crear o modificar los programas académicos del IES.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, presenta el Anexo 1. Denominado Estatutos Directivos, con el que plantea se otorga evidencia documental solicitada, referida a las facultades del Consejo Académico en torno a la modificación, y (o) oferta de programas académicos en la Fundación CIDCA. Este es un documento con 5 hojas que presuntamente hace parte de ese Estatuto, del que no se aprecia la formalidad del mismo, sin número de páginas y sin evidencia de firmas; que al examinar, se observa desde el Capítulo XIV Vicepresidencias, Capítulo XV Rectoría, Capítulo XVI Director Administrativo y Financiero, Título VI, Capítulo XVII Secretaría General, Capítulo XVIII Director de Planeación, el cual no da respuesta a la solicitud e información requerida respecto de la competencia por parte del Consejo Académico para crear o modificar los programas académicos del IES.

Por otra parte, el Programa en referencia, cuenta con registro calificado vigente, según Resolución 5210 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional; no obstante, si bien en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES- figura con el mismo código y número de resolución, la denominación es diferente: "Tecnología en Administración de Empresas", la cual, según el Artículo 5 de la resolución precitada, debería estar en estado inactivo. Se requirió aclarar la denominación y también las alusiones realizadas a un programa de "Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, aclara que la alusión al programa de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, obedece a un "error de digitación"; y que se refería a "TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL" reiterando que esa es la denominación exacta del Programa a renovar, que se soporta mediante la Resolución 5210 de 2010 emitida por el Ministerio de Educación Nacional; y adjuntan Anexo 2 y 2.1 relacionados con dicha Resolución. Encontrando en ellos que: se estableció en el Artículo Quinto- que el Programa identificado en el Artículo segundo de dicha Resolución (El programa Tecnología en Gestión Empresarial, sede Pereira) debía ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES-, registrando también el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollaría y manteniendo en el estado Inactivo la anterior denominación. Pero revisado el SNIES no se halla para la FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA- registro del Programa Tecnología en Gestión Empresarial, para la sede Pereira; en cambio se halla Activo el Programa TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con 113 créditos, aprobado mediante Resolución 5210, 25/06/2010, con Vigencia de 7 años, con fecha de Registro SNIES el 21/03/1998, código SNIES del Programa 6436. En dicha resolución se observa el otorgamiento de registro calificado al programa de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, el cual no fue sincronizado en el SNIES por parte del Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, no se aportan evidencias de que la Institución hubiese solicitado oportunamente la corrección de la denominación del programa.

2. JUSTIFICACIÓN

La IES presenta una justificación que sustenta la coherencia entre su contenido curricular, los perfiles pretendidos y la metodología en que se desea ofrecer el Programa. Asimismo, un estudio de las necesidades de la región y del país en la perspectiva de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal para destacar la pertinencia del Programa. Conjuntamente, toma como referente la información disponible en el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional-OLE y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES. Se expone la explicación de los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del Programa.

Sin embargo, el diagnóstico no contiene un estudio comparativo del estado de la educación en el área del Programa, que permita establecer las tendencias disciplinares en los componentes de formación, de la ocupación y profesión; análisis pertinente si se considera,

Continuación de la Resolución

especialmente, dos observaciones derivadas del informe de Pares: (i) la matrícula de estudiantes del programa tuvo un descenso, pasaron de ciento setenta (170) estudiantes en el año 2016-1 a ciento dos (102) en el 2017-I, lo cual representa una variación del 40%; (ii) el 63% de sus egresados no se desempeña en el campo para el cual se prepararon. Por lo que solicitó un estudio comparativo y crítico del estado de la educación en el área del programa, que permite establecer las tendencias disciplinares en los componentes de formación, de la ocupación y profesión.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES argumenta que la disminución de la demanda en Pereira, obedece al hecho de cambio de sede, pues por 14 años funcionó en zona Céntrica, allí alcanzaban matrículas de 150 estudiantes por semestre, pero ante el vencimiento del contrato de arrendamiento, en el 2016 la institución trasladó su sede a las instalaciones del antiguo Colegio de los Sagrados Corazones, (kilómetro 8 vía Pereira-Armenia); Enfatizan que aunque la sede goza de una infraestructura pertinente, factores como la idiosincrasia en la ciudad de Pereira, la distancia a la que se encuentra la sede, y el deficiente sistema de transporte en las horas requeridas, han llevado a la disminución en el segundo periodo de 2016 y primero de 2017. Sin embargo, la institución expone que como plan de acción ha generado un subsidio de transporte equivalente al 10% del costo total de la matrícula en todos los semestres cursados.

Respecto de la ubicación laboral acorde al perfil de sus egresados, expresan que la base de datos de los egresados del Programa está actualizada hasta la fecha en un 65%, y de este porcentaje, solo el 37% aplica con el perfil de formación pero que un 11% adicional, corresponde a estudiantes que están en el proceso de culminación del ciclo profesional, por lo que no laboran actualmente. Asimismo, que en los últimos años en Pereira se viene incrementando una demanda de empleos en el sector comercial y de servicios (CALLCENTER) que no requiere de capacitación tecnológica. Reiterándose así el bajo nivel de pertinencia del perfil de sus egresados en el entorno laboral.

Igualmente, referente al estudio comparativo y crítico del estado de la educación en el área del Programa, las tendencias disciplinares en los componentes de formación, de la ocupación y de la profesión, adjuntan Anexos 3 y 3.1. con sustento conceptual de oportunidades laborales para el nivel de formación y en el área; y aspectos del ámbito nacional y regional que muestran la necesidad de creación, crecimiento y desarrollo empresarial relacionándolo con el perfil de formación, exponen informe del MEN (2010) donde se plantea la posibilidad de conformar una música crítica de técnicos y tecnólogos para apoyar procesos sociales y también porque favorece la movilidad de estudiantes entre los ciclos. Reiteran que en Pereira existen 6 instituciones que ofertan programas afines y sólo una de ellas ofrece una Tecnología en Gestión de Empresas.

3. CONTENIDOS CURRICULARES

La IES presenta la fundamentación teórica del programa; el plan general de estudios representado en créditos académicos y dado que presenta una propuesta de modificación curricular incluye un régimen de transición, debidamente documentado que garantiza los derechos de los estudiantes; los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa; y las estrategias pedagógicas que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.

La Fundación presenta conceptualización de un esquema de competencias, pero no hace explícitas las que desde una dimensión integral espera que los estudiantes desarrollen, por lo tanto no se demuestra la coherencia entre las competencias que se describen y la naturaleza del campo y nivel al cual pertenece el programa; en consecuencia, no demuestra el vínculo con los propósitos de formación del programa y los perfiles definidos, como lo requiere el Numeral 3.2. del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2011. Por tanto, se requirió información para explicitar las competencias que la IES espera que los estudiantes desarrollen; estructuradas de tal manera que permitan evidenciar la coherencia entre las competencias, los propósitos de formación y los perfiles definidos del programa.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES mediante los Anexos 4 y 4.1, señala que desde el PEI se contempla una formación integral, presenta un recorrido por los propósitos de formación del Programa, perfil de formación, perfil ocupacional,

Continuación de la Resolución

principios, misión, visión, y define de manera conceptual y no de forma explícita las competencias que la IES espera que los estudiantes desarrollen, que permita observar la concordancia con los propósitos, perfiles planteados y el plan curricular, discriminando una formación de competencias cognoscitivas- cognitivas en tres tipos de acciones: Interpretativa; Argumentativa y Propositiva. Por lo que no es posible observar el pleno cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3.2 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, presenta los contenidos generales de las actividades académicas por componentes de formación.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La IES sustenta un plan de estudios que evidencia la estructuración de las actividades académicas por créditos académicos, considerando las horas con acompañamiento docente y las de trabajo independiente y diversas estrategias pedagógicas para su desarrollo. Presenta una adecuada organización de actividades académicas del Programa, en 109 créditos (5232 Horas totales), distribuidos por componentes, así: Componente de investigación, 8 créditos (7%); componente socio-humanístico y de comunicación, 16 créditos (15%); componente ciencias básicas, 11 créditos (10%); componente disciplinar, 51 (47%); componente de énfasis, 15 créditos académicos (14%) y componente de práctica empresarial y/o social, 8 créditos (7%).

5. INVESTIGACIÓN

La IES cuenta con la Coordinación de Investigación y reglamentan los procesos de Investigación mediante el Acuerdo No.007 de 2008. El programa presenta la manera cómo se promueve la formación investigativa en concordancia con su nivel de formación y describe los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes. Se demuestra la existencia de un ambiente investigativo que incluye las estrategias para incorporar los resultados de la investigación al quehacer formativo, contemplando los medios para la difusión de los resultados de investigación.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11 Relación financiera del Programa, donde se observan diversos rubros, dentro de los que figura Gastos de personal; y una partida para Bienestar, Investigación y Proyección social (2.51%).

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11.1 Postulación Docente Pereira (en 14/12/2016). Describe docentes, tipo de vinculación, Área, relacionado en Facultades, distribución académica, sin perfiles. Dejando observar 3 docentes con vinculación a la función sustantiva de investigación, así: Figueroa Chujfi José Fernando de Tiempo Parcial, (Facultad de Ingeniería – Industrial) sin experiencia certificada en investigación. Ramírez Díaz Paula Marcela, de Medio Tiempo, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS) y Taborda Castaño Clara Yunari, de Tiempo parcial, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS). Asimismo, en la relación se reportan 4 docentes de tiempo completo: Eduardo Bonilla Drews Especialista en Administración y Mercadeo, según CvLAC no registra experiencia certificada en investigación; Edgar Leonardo Cubides Cubillos, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones, sin información en CvLAC; Jhon Faber Duque Arroyave, Ingeniero Industrial, sin experiencia certificada en investigación. John Alexander Portilla Hernández, Economista, MBA en Negocios Internacionales, no registra experiencia certificada en investigación.

Por otra parte, adjunta Anexo 6. Donde Figuran de Tiempo completo: Eduardo Bonilla, John Alexander Portilla; Luis Gabriel Granados, Economista, sin experiencia certificada en investigación y Andrés Bayer Agudelo, Administrador de Empresas, MBA, sin experiencia certificada en investigación. Y según otra Tabla "Distribución de la Carga Docente en el programa de Tecnología en Gestión Empresarial Pereira 2016-II" del mismo Anexo 6, figura con vinculación a investigación: Figueroa Chujfi José Fernando (vinculación parcial), Granados Luis Gabriel (TC) y Jhon Alexander Portilla Hernández (TC), este último registra 8 horas a proyección social.

Continuación de la Resolución

Asimismo, en el Anexo 6.1 Personal docente investigativo al programa Gestión Empresarial 2016-2017, reportan a: Eduardo Bonilla Drews, Luis Gabriel Granados y Paula Marcela Ramírez Díaz, que no evidencia experiencia investigativa y con dedicación de Medio Tiempo.

Información que no permite observar el pleno cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 5.3.4 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

El Acuerdo 004 de 2004 establece las políticas de relación con el sector externo de la Fundación CIDCA. Se presenta unos lineamientos institucionales que orientan el impactado en la sociedad, de ellos se identifican la formulación de tres ejes: prácticas, educación continuada y trabajo con la comunidad. Adicionalmente, se demuestra el impacto derivado de la formación de los graduados, a través de un documento que referencia su desempeño laboral, y estrategias de proyección social o extensión con la comunidad en el transcurso de los siete años de vigencia del registro calificado, con sus correspondientes líneas de tiempo.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta los Anexos 7 con información sobre la relación con el sector externo, la vinculación al sector productivo y proyección social y 7.1, con el convenio celebrado con Asojuntas del corregimiento de Tribunas.

7. PERSONAL DOCENTE

En cuanto a la disponibilidad e idoneidad de docentes que acompañan el Programa la IES presenta relación de su planta de profesores por Facultad. En el sistema SACES, en la descripción del personal docente, sólo figuran dos (2) docentes de tiempo completo y considerando el número de estudiantes proyectados para el Programa, la IES no evidencia la existencia de un plan de vinculación de docentes, que incluya: perfiles, funciones y tipo vinculación, que además estén soportados financieramente.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11 Relación financiera del Programa, imagen donde se observan diversos rubros, dentro de los que figura Gastos de personal; y una partida para Bienestar, Investigación y Proyección social (2.51%); se anuncian también los Anexos 13 y 13.1 que contienen los soportes financieros del personal docente proyectado, pero no fueron adjuntados en la respuesta.

En el Anexo 11.1 "Postulación Docente Pereira (a 14/12/2016)". Describe relación de 26 docentes, tipo de vinculación, Área, relacionado en Facultades, distribución académica, sin perfiles; dejando observar una casilla con 3 docentes para apoyo a la función sustantiva de investigación, así: José Fernando Figueroa Chujfi de Tiempo Parcial, (Facultad de Ingeniería – Industrial) sin experiencia certificada en investigación. Paula Marcela Ramírez Díaz, de Medio Tiempo, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS) y Clara Yunari Tabora Castaño, de Tiempo parcial, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS). Asimismo la relación reportan 4 docentes de tiempo completo: Eduardo Bonilla Drews, Especialista en Administración y Mercadeo, según CvLAC no registra experiencia certificada en investigación; Edgar Leonardo Cubides Cubillos, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones (sin información en CvLAC); Jhon Faber Duque Arroyave, Ingeniero Industrial, sin experiencia certificada en investigación y John Alexander Portilla Hernández, Economista, MBA en Negocios Internacionales, no registra experiencia certificada en investigación. Según la relación no figura ningún docente con vinculación a la atención de sector externo.

Por otra parte, adjunta Anexo 6. "Personal docente de apoyo al Programa" donde Figuran de tiempo completo: Eduardo Bonilla, John Alexander Portilla; Luis Gabriel Granados, Economista, sin experiencia certificada en investigación y Andrés Bayer Agudelo, Administrador de Empresas, MBA, sin experiencia certificada en investigación, así como tampoco se observa en la mayoría de ellos, una formación académica concordante con el área de conocimiento del programa.

Continuación de la Resolución

Y según otra Tabla "Distribución de la Carga Docente en el programa de Tecnología en Gestión Empresarial Pereira 2016-II" del mismo Anexo 6, figura con vinculación a investigación: José Fernando Figueroa Chujfi (vinculación parcial), Luis Gabriel Granados (TC) y Jhon Alexander Portilla Hernández (TC), este último registra 8 horas a proyección social. Asimismo, en el Anexo 6.1 Personal docente investigativo al programa Gestión Empresarial 2016-2017, reportan a: Eduardo Bonilla Drews, Luis Gabriel Granados y Paula Marcela Ramírez Díaz.

Efectuado el análisis de la información reportada de manera dispersa, y con incongruencias entre unas y otras tablas, la Sala no observa el cumplimiento pleno de lo estipulado en los Numerales 7.1.2. y 7.1.3 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

8. MEDIOS EDUCATIVOS

Se evidencia que la IES cuenta con servicio de biblioteca y acredita convenios interinstitucionales que permiten el acceso a la información, como elementos complementarios a profesores y estudiantes. Se presenta la disponibilidad y capacitación para el uso de medios educativos, recursos bibliográficos, bases de datos, aplicativos informáticos y sistema de interconectividad, por lo que se asume la capacidad, suficiencia y pertinencia de los medios educativos para el apoyar el desarrollo de las actividades académicas, en concordancia con la metodología y el nivel del Programa.

9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La IES evidencia el uso de un inmueble cuyo tipo de tenencia se encuentra en calidad de arriendo, dotada de aulas, biblioteca, auditorios, y espacios para el bienestar universitario, propicio para el desarrollo de las funciones sustantivas del Programa, complementariamente los Pares verificaron que la IES desarrolla su labor académica y administrativa en una nueva sede desde el primer semestre del año 2016.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 8, documento que conceptualmente desarrolla una descripción de la infraestructura física con que cuenta la sede de la Fundación CIDCA sede Pereira, además de su conveniencia según el P.O.T. pero no adjunta la certificación de normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará programa. Por lo que no se cumple con lo establecido en el Numeral 9, del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

10. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Se evidencia la existencia de política institucional, expresa transversalmente en el PEI y el "Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020", según Acuerdo 05 de 2015, del Consejo Académico. Se corroboró la existencia un "Estatuto Docente"; el "Reglamento Estudiantil, en los cuales se adoptan mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley, los cuales están en la página Web institucional.

11. ESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Se evidenció la existencia de una estructura organizacional, sistemas de información y mecanismos que le permiten ejecutar su proceso académico y administrativo. Por otro lado, se demuestra que con su infraestructura y sistemas de información y conectividad facilita el intercambio y reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional. De lo anterior se deduce que la estructura académico administrativa soporta el desarrollo de las funciones sustantivas del Programa, a pesar que en esta condición y que a la Sala le llama la atención, que en el Documento Maestro (pág. 211) se haga referencia a "El programa de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

12. AUTOEVALUACIÓN

Se observa ciertas acciones relacionadas con la promoción de una política y cultura de autoevaluación que considera el diseño y aplicación de políticas, en la perspectiva de articular a los diferentes estamentos de la comunidad académica. Se evidencia que la IES cuenta con un sistema de gestión de calidad. También se presenta tres (3) procesos de autoevaluación en los periodos 2011-2013-2015, anexos en SACES, que abarcan las distintas condiciones de calidad.

Continuación de la Resolución

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 9, con el que argumenta se presenta la información relacionada a las diferentes acciones encaminadas al mejoramiento continuo de los procesos académicos por parte del proceso de autoevaluación interno, en torno a las evaluaciones SABER PRO 2016-II. Pero de lo específicamente requerido, sólo se presentan un escrito de 5 líneas en la que plantean que entre las recomendaciones y acciones de mejora se encuentran taller de preparación y simulacro de ICFES Saber Pro ECAES, e involucrar a los docentes en el contexto de las pruebas ICFES Saber Pro ECAES, sin ningún tipo de evidencia. Por consiguiente, no cumple con lo exigido en el Numeral 3. del Artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015.

13. PROGRAMA DE EGRESADOS

En SACES se relacionan ciertos datos estadísticos del seguimiento a egresados a nivel institucional; de hecho en SACES aportan información del Ministerio de Educación Nacional a través Observatorio Laboral para la Educación-OLE; sin embargo, llama la atención la observación del Par: “[...] se aprecia que el 63% de sus egresados no se desempeña en el campo para el cual se prepararon”.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 10, allí se observa el planteamiento de lineamientos institucionales sobre seguimiento a egresados y se menciona como parte de la cultura los factores que han sido examinados en el proceso de autoevaluación relacionados con el tema. En cuanto al Programa Tecnología en Gestión Empresarial se presenta el diseño y aplicación de encuesta (de la que no se indica fechas) para la evaluación del impacto de los egresados con información suministrada por más de un 70% de la base de datos (304 egresados de 468 en total) donde se muestran datos favorables en cuanto a ubicación laboral en el momento (97%), inclusive desde antes de graduarse (51%), un 76% que consideran que su trabajo se relaciona con su perfil, 47% adelantando estudios para el ciclo profesional, el 73% demoró entre 0-6 meses para ubicarse en un cargo de su perfil, el 32% (% más alto) ocupan cargos de Asistentes, el 62% devengan entre 1 y 2 salarios mínimos.

14. BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Fundación cuenta con el Acuerdo 005 de 2014 y el Reglamento de Bienestar institucional. Se evidencia la organización de un modelo de bienestar universitario encargado de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las siguientes áreas: promoción y prevención de la salud, desarrollo humano, desarrollo espiritual, recreación y deporte, arte, cultura y formación y retención estudiantil. La IES cuenta con programas que procuran la vinculación de estudiantes en actividades propias del programa y demuestra a través de una red de apoyo laboral relacionadas con bolsa de empleo y presenta un plan de intervención a las variables de deserción, sin embargo, no se evidencia que utilicen la información del SPADIES. De otra parte, no se demuestra a través de estados financieros debidamente auditados que la IES haya destinado por lo menos el 2% del presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente los programas de Bienestar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 30 de 1992; observación que se relaciona también con las proyecciones referidas en la condición de recursos financieros suficientes.

15. RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES

La IES presenta un presupuesto del programa discriminado por semestres del 2016-II hasta el 2022-I, en donde se identifican fuentes y usos. Según el informe de uno de los Pares, los estados financieros no fueron presentados durante la visita y cuando fueron solicitados se presentaron únicamente proyecciones financieras. En SACES se relaciona un documento similar al aludido, sin embargo, no se demuestra, que dichos supuestos provengan de una dinámica derivada de la planeación financiera de la IES, que permita demostrar el manejo de la relación financiera de la Institución y el programa Tecnología en Gestión empresarial, con base en la cual se corrobore los montos, fuentes y usos de los recursos de inversión y funcionamiento, previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta los Anexos 11 y 11.1, para sustentar la relación la planeación financiera y fuentes de ingreso para el funcionamiento adecuado conforme a las condiciones de calidad del Programa. El Anexo 11 “Relación financiera del Programa”, documento donde se observan el presupuesto del Programa

Continuación de la Resolución

discriminado por semestres del 2016-II hasta el 2024-I, se desagregan los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas y la proyección de ingresos y egresos; sin embargo, no hay explicación clara de aspectos importantes como: el manejo de la deserción, las políticas para la determinación porcentual de inversión en Bienestar, Investigación y Proyección, dado que se observa un rubro para Bienestar, Investigación y Proyección social con (2.51%), y figuran partidas para Gastos de personal para 14 docentes según anexo de postulación docentes, lo que es incongruente con los datos presentados de otras tablas reportadas por la misma IES, en la respuesta. Desde esta perspectiva, no se cumple con lo reglamentado en el Numeral 6. del Artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015.

CONCEPTO:

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional NO RENOVAR el registro calificado al programa TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL (PEREIRA-RISARALDA), metodología PRESENCIAL, 6 Semestres, de la institución FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA. NO APROBAR las modificaciones en el número de créditos, que pasaría de 113 a 109, número de estudiantes en primer periodo de 15 a 22 y la reestructuración del Plan de Estudios. Por el incumplimiento de las siguientes condiciones de calidad:

CONTENIDOS CURRICULARES

La IES presenta la fundamentación teórica del programa; el plan general de estudios representado en créditos académicos y dado que presenta una propuesta de modificación curricular incluye un régimen de transición, debidamente documentado que garantiza los derechos de los estudiantes; los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa; y las estrategias pedagógicas que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.

La Fundación presenta conceptualización de un esquema de competencias, pero no hace explícitas las que desde una dimensión integral espera que los estudiantes desarrollen, por lo tanto no se demuestra la coherencia entre las competencias que se describen y la naturaleza del campo y nivel al cual pertenece el programa; en consecuencia, no demuestra el vínculo con los propósitos de formación del programa y los perfiles definidos, como lo requiere el Numeral 3.2. del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 201. Por tanto, se requirió información para explicitar las competencias que la IES espera que los estudiantes desarrollen; estructuradas de tal manera que permitan evidenciar la coherencia entre las competencias, los propósitos de formación y los perfiles definidos del programa.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES mediante los Anexos 4 y 4.1, señala que desde el PEI se contempla una formación integral, presenta un recorrido por los propósitos de formación del Programa, perfil de formación, perfil ocupacional, principios, misión, visión, y define de manera conceptual y no de forma explícita las competencias que la IES espera que los estudiantes desarrollen, que permita observar la concordancia con los propósito, perfiles planteados y el plan curricular, discriminando una formación de competencias cognoscitivas- cognitivas en tres tipos de acciones: Interpretativa; Argumentativa y Propositiva. Por lo que no es posible observar el pleno cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3.2 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, presenta los contenidos generales de las actividades académicas por componentes de formación.

INVESTIGACIÓN

La IES cuenta con la Coordinación de Investigación y reglamentan los procesos de Investigación mediante el Acuerdo No.007 de2008. El programa presenta la manera cómo se promueve la formación investigativa en concordancia con su nivel de formación y describe los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes. Se demuestra la existencia de un ambiente investigativo que incluye las estrategias para incorporar los resultados de

Continuación de la Resolución

la investigación al quehacer formativo, contemplando los medios para la difusión de los resultados de investigación.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11 Relación financiera del Programa, donde se observan diversos rubros, dentro de los que figura Gastos de personal; y una partida para Bienestar, Investigación y Proyección social (2.51%).

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11.1 Postulación Docente Pereira (en 14/12/2016). Describe docentes, tipo de vinculación, Área, relacionado en Facultades, distribución académica, sin perfiles. Dejando observar 3 docentes con vinculación a la función sustantiva de investigación, así: Figueroa Chujfi José Fernando de Tiempo Parcial, (Facultad de Ingeniería – Industrial) sin experiencia certificada en investigación. Ramírez Díaz Paula Marcela, de Medio Tiempo, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS) y Tabora Castaño Clara Yunari, de Tiempo parcial, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS). Asimismo, en la relación se reportan 4 docentes de tiempo completo: Eduardo Bonilla Drews Especialista en Administración y Mercadeo, según CvLAC no registra experiencia certificada en investigación; Edgar Leonardo Cubides Cubillos, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones, sin información en CvLAC; Jhon Faber Duque Arroyave, Ingeniero Industrial, sin experiencia certificada en investigación. John Alexander Portilla Hernández, Economista, MBA en Negocios Internacionales, no registra experiencia certificada en investigación.

Por otra parte, adjunta Anexo 6. Donde Figuran de Tiempo completo: Eduardo Bonilla, John Alexander Portilla; Luis Gabriel Granados, Economista, sin experiencia certificada en investigación y Andrés Bayer Agudelo, Administrador de Empresas, MBA, sin experiencia certificada en investigación. Y según otra Tabla "Distribución de la Carga Docente en el programa de Tecnología en Gestión Empresarial Pereira 2016-II" del mismo Anexo 6, figura con vinculación a investigación: Figueroa Chujfi José Fernando (vinculación parcial), Granados Luis Gabriel (TC) y Jhon Alexander Portilla Hernández (TC), este último registra 8 horas a proyección social.

Asimismo, en el Anexo 6.1 Personal docente investigativo al programa Gestión Empresarial 2016-2017, reportan a: Eduardo Bonilla Drews, Luis Gabriel Granados y Paula Marcela Ramírez Díaz, que no evidencia experiencia investigativa y con dedicación de Medio Tiempo.

Información que no permite observar el pleno cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 5.3.4 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

PERSONAL DOCENTE

En cuanto a la disponibilidad e idoneidad de docentes que acompañan el Programa la IES presenta relación de su planta de profesores por Facultad. En el sistema SACES, en la descripción del personal docente, sólo figuran dos (2) docentes de tiempo completo y considerando el número de estudiantes proyectados para el Programa, la IES no evidencia la existencia de un plan de vinculación de docentes, que incluya: perfiles, funciones y tipo vinculación, que además estén soportados financieramente.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11 Relación financiera del Programa, imagen donde se observan diversos rubros, dentro de los que figura Gastos de personal; y una partida para Bienestar, Investigación y Proyección social (2.51%); se anuncian también los Anexos 13 y 13.1 que contienen los soportes financieros del personal docente proyectado, pero no fueron adjuntados en la respuesta.

En el Anexo 11.1 "Postulación Docente Pereira (a 14/12/2016)". Describe relación de 26 docentes, tipo de vinculación, Área, relacionado en Facultades, distribución académica, sin perfiles; dejando observar una casilla con 3 docentes para apoyo a la función sustantiva de investigación, así: José Fernando Figueroa Chujfi de Tiempo Parcial, (Facultad de Ingeniería – Industrial) sin experiencia certificada en investigación. Paula Marcela Ramírez Díaz, de Medio Tiempo, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS) y Clara Yunari Tabora Castaño, de Tiempo parcial, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS). Asimismo la

Continuación de la Resolución

relación reportan 4 docentes de tiempo completo: Eduardo Bonilla Drews, Especialista en Administración y Mercadeo, según CvLAC no registra experiencia certificada en investigación; Edgar Leonardo Cubides Cubillos, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones (sin información en CvLAC); Jhon Faber Duque Arroyave, Ingeniero Industrial, sin experiencia certificada en investigación y John Alexander Portilla Hernández, Economista, MBA en Negocios Internacionales, no registra experiencia certificada en investigación. Según la relación no figura ningún docente con vinculación a la atención de sector externo.

Por otra parte, adjunta Anexo 6. "Personal docente de apoyo al Programa" donde Figuran de tiempo completo: Eduardo Bonilla, John Alexander Portilla; Luis Gabriel Granados, Economista, sin experiencia certificada en investigación y Andrés Bayer Agudelo, Administrador de Empresas, MBA, sin experiencia certificada en investigación, así como tampoco se observa en la mayoría de ellos, una formación académica concordante con el área de conocimiento del programa.

Y según otra Tabla "Distribución de la Carga Docente en el programa de Tecnología en Gestión Empresarial Pereira 2016-II" del mismo Anexo 6, figura con vinculación a investigación: José Fernando Figueroa Chujfi (vinculación parcial), Luis Gabriel Granados (TC) y Jhon Alexander Portilla Hernández (TC), este último registra 8 horas a proyección social. Asimismo, en el Anexo 6.1 Personal docente investigativo al programa Gestión Empresarial 2016-2017, reportan a: Eduardo Bonilla Drews, Luis Gabriel Granados y Paula Marcela Ramírez Díaz.

Efectuado el análisis de la información reportada de manera dispersa, y con incongruencias entre unas y otras tablas, la Sala no observa el cumplimiento pleno de lo estipulado en los Numerales 7.1.2. y 7.1.3 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La IES evidencia el uso de un inmueble cuyo tipo de tenencia se encuentra en calidad de arriendo, dotada de aulas, biblioteca, auditorios, y espacios para el bienestar universitario, propicio para el desarrollo de las funciones sustantivas del Programa, complementariamente los Pares verificaron que la IES desarrolla su labor académica y administrativa en una nueva sede desde el primer semestre del año 2016.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 8, documento que conceptualmente desarrolla una descripción de la infraestructura física con que cuenta la sede de la Fundación CIDCA sede Pereira, además de su conveniencia según el P.O.T. pero no adjunta la certificación de normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará programa. Por lo que no se cumple con lo establecido en el Numeral 9, del Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015.

AUTOEVALUACIÓN

Se observa ciertas acciones relacionadas con la promoción de una política y cultura de autoevaluación que considera el diseño y aplicación de políticas, en la perspectiva de articular a los diferentes estamentos de la comunidad académica. Se evidencia que la IES cuenta con un sistema de gestión de calidad. También se presenta tres (3) procesos de autoevaluación en los periodos 2011-2013-2015, anexos en SACES, que abarcan las distintas condiciones de calidad.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 9, con el que argumenta se presenta la información relacionada a las diferentes acciones encaminadas al mejoramiento continuo de los procesos académicos por parte del proceso de autoevaluación interno, en torno a las evaluaciones SABER PRO 2016-II. Pero de lo específicamente requerido, sólo se presentan un escrito de 5 líneas en la que plantean que entre las recomendaciones y acciones de mejora se encuentran taller de preparación y simulacro de ICFES Saber Pro ECAES, e involucrar a los docentes en el contexto de las pruebas ICFES Saber Pro ECAES, sin ningún tipo de evidencia. Por consiguiente, no cumple con lo exigido en el Numeral 3. del Artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015.

Continuación de la Resolución

RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES

La IES presenta un presupuesto del programa discriminado por semestres del 2016-II hasta el 2022-I, en donde se identifican fuentes y usos. Según el informe de uno de los Pares, los estados financieros no fueron presentados durante la visita y cuando fueron solicitados se presentaron únicamente proyecciones financieras. En SACES se relaciona un documento similar al aludido, sin embargo, no se demuestra, que dichos supuestos provengan de una dinámica derivada de la planeación financiera de la IES, que permita demostrar el manejo de la relación financiera de la Institución y el programa Tecnología en Gestión empresarial, con base en la cual se corrobore los montos, fuentes y usos de los recursos de inversión y funcionamiento, previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas. En respuesta a la información complementaria la IES adjunta los Anexos 11 y 11.1, para sustentar la relación la planeación financiera y fuentes de ingreso para el funcionamiento adecuado conforme a las condiciones de calidad del Programa. El Anexo 11 "Relación financiera del Programa", documento donde se observan el presupuesto del Programa discriminado por semestres del 2016-II hasta el 2024-I, se desagregan los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas y la proyección de ingresos y egresos; sin embargo, no hay explicación clara de aspectos importantes como: el manejo de la deserción, las políticas para la determinación porcentual de inversión en Bienestar, Investigación y Proyección, dado que se observa un rubro para Bienestar, Investigación y Proyección social con (2.51%), y figuran partidas para Gastos de personal para 14 docentes según anexo de postulación docentes, lo que es incongruente con los datos presentados de otras tablas reportadas por la misma IES, en la respuesta. Desde esta perspectiva, no se cumple con lo reglamentado en el Numeral 6. del Artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015. "

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, y encuentra procedente no renovar el registro calificado al programa Tecnología en Gestión Empresarial de la Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa -F-CIDCA-, ofrecido en metodología presencial, duración 6 Semestres, en Pereira (Risaralda). No aprobar las modificaciones en el número de créditos, que pasaría de 113 a 109, número de estudiantes en primer periodo de 15 a 22 y la reestructuración del Plan de Estudios, por cuanto no cuenta con las condiciones de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.-** No renovar ni modificar el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa -F-CIDCA-
Denominación del programa:	Tecnología en Gestión Empresarial
Título a otorgar:	Tecnólogo en Gestión Empresarial
Sede de desarrollo:	Pereira (Risaralda)
Metodología:	Presencial
Creditos Académicos:	113
Duración:	Seis (6) semestres

PARAGRAFO.- Vencido el término de vigencia del registro calificado y en firme el acto administrativo que resuelve no renovarlo, la Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa -F-CIDCA-, no puede matricular estudiantes en el programa Tecnología en Gestión Empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La negación en esta oportunidad de la renovación y modificación del registro calificado, no impide que la Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa -F-CIDCA-, pueda solicitarlo nuevamente, ajustándose al procedimiento establecido en la normatividad vigente y cumpliendo con los requisitos en ésta previstos.

Continuación de la Resolución

ARTICULO TERCERO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, en sesión del 05 de julio de 2017, al representante legal de la Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa -F-CIDCA-, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación. El recuso debe ser interpuesto por quien se encuentre registrado como representante legal o haga sus veces, ante el Ministerio de Educación Nacional, o su apoderado quien debe ser abogado en ejercicio

ARTÍCULO QUINTO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. 11 OCT 2017

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Natalia Ruiz Rodgers
NATALIA RUIZ RODGERS.
af.

Bogotá D.C., 5 de julio de 2017.

Doctora:
NATALIA RUIZ RODGERS.
Viceministra de Educación Superior
E. S. D.

21281

Asunto: Concepto integral a la solicitud de RENOVACION RC para el programa de TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA-, metodología Presencial en PEREIRA-RISARALDA, identificado con código de proceso (40591).

Señora Viceministra:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008, al procedimiento del Decreto 1075 de 2015, Resolución 3179 del 03 de marzo de 2017 y Resolución 663 del 18 de enero de 2016 los integrantes de la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, -CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto integral emitido en la sesión 098 del 5 de julio de 2017, con base en el cual usted ha de decidir.

Las conclusiones de la Sala de Evaluación se basaron en el análisis detallado de la documentación presentada por la institución y del informe presentado por los pares académicos designados para este proceso de verificación de condiciones de calidad, de todo lo cual se concluye, previas las siguientes consideraciones:

Para abordar el estudio de la solicitud, la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, -CONACES, tiene como referentes, esenciales, el documento maestro de solicitud de registro, con sus correspondientes anexos y los informes de los pares académicos y la información complementaria suministrada por la institución en atención a la solicitud realizada en la sesión del 5 de julio de 2017.

1. 1. DENOMINACIÓN

Se evidencia que la denominación del programa es coherente con su titulación, nivel, campo de conocimiento y con sus contenidos curriculares. No obstante, llama la atención a la Sala que las modificaciones radicadas en SACES están amparadas por el Acuerdo 018 de 2016 del Consejo Académico, que de acuerdo con el Estatuto General de la IES, no es el organismo competente para tal efecto; es más, en SACES se registra que la instancia que expide la norma es el Consejo Superior, situación que amerita una aclaración, con soportes documentales, por parte de la Institución, razón por la cual no cumple integralmente con lo señalado en el Numeral 1. Artículo 2.5.3.2.2.1, Decreto 1075 de 2015. Por lo que se solicitó información con soportes para aclarar la competencia por parte del Consejo Académico para crear o modificar los programas académicos del IES.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, presenta el Anexo 1. Denominado Estatutos Directivos, con el que plantea se otorga evidencia documental solicitada, referida a las facultades del Consejo Académico en torno a la modificación, y (o) oferta de programas académicos en la Fundación CIDCA. Este es un documento con 5 hojas que presuntamente hace parte de ese Estatuto, del que no se aprecia la formalidad del mismo, sin número de páginas y sin evidencia de firmas; que al examinar, se observa desde el Capítulo XIV Vicepresidencias, Capítulo XV Rectoría, Capítulo XVI Director Administrativo y Financiero, Título VI, Capítulo XVII Secretaría General, Capítulo XVIII Director de Planeación, el cual no da respuesta a la solicitud e información requerida respecto de la competencia por parte del Consejo Académico para crear o modificar los programa académicos del IES.

Por otra parte, el Programa en referencia, cuenta con registro calificado vigente, según Resolución 5210 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional; no obstante, si bien en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES- figura con el mismo código y número de resolución, la denominación es diferente: "Tecnología en Administración de Empresas", la cual, según el Artículo 5 de la resolución precitada, debería estar en estado inactivo. Se requirió aclarar la denominación y también las alusiones realizadas a un programa de "Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, aclara que la alusión al programa de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, obedece a un "error de digitación"; y que se refería a "TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL" reiterando que esa es la denominación exacta del Programa a renovar, que se soporta mediante la Resolución 5210 de 2010 emitida por el Ministerio de Educación Nacional; y adjuntan Anexo 2 y 2.1 relacionados con dicha Resolución. Encontrando en ellos que: se estableció en el Artículo Quinto- que el Programa identificado en el Artículo segundo de dicha Resolución (El programa Tecnología en Gestión Empresarial, sede Pereira) debía ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES-, registrando también el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollaría y manteniendo en el estado Inactivo la anterior denominación. Pero revisado el SNIES no se halla para la FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA- registro del Programa Tecnología en Gestión Empresarial, para la sede Pereira; en cambio se halla Activo el Programa TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con 113 créditos, aprobado mediante Resolución 5210, 25/06/2010, con Vigencia de 7 años, con fecha de Registro SNIES el 21/03/1998, código SNIES del Programa 6436. En dicha resolución se observa el otorgamiento de registro calificado al programa de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, el cual no fue sincronizado en el SNIES por parte del Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, no se aportan evidencias de que la Institución hubiese solicitado oportunamente la corrección de la denominación del programa.

2. JUSTIFICACIÓN

La IES presenta una justificación que sustenta la coherencia entre su contenido curricular, los perfiles pretendidos y la metodología en que se desea ofrecer el Programa. Asimismo, un estudio de las necesidades de la región y del país en la perspectiva de los planes de

desarrollo nacional, departamental y municipal para destacar la pertinencia del Programa. Conjuntamente, toma como referente la información disponible en el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional-OLE y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES. Se expone la explicación de los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del Programa.

Sin embargo, el diagnóstico no contiene un estudio comparativo del estado de la educación en el área del Programa, que permita establecer las tendencias disciplinares en los componentes de formación, de la ocupación y profesión; análisis pertinente si se considera, especialmente, dos observaciones derivadas del informe de Pares: (i) la matrícula de estudiantes del programa tuvo un descenso, pasaron de ciento setenta (170) estudiantes en el año 2016-1 a ciento dos (102) en el 2017-I, lo cual representa una variación del 40%; (ii) el 63% de sus egresados no se desempeña en el campo para el cual se prepararon. Por lo que solicitó un estudio comparativo y crítico del estado de la educación en el área del programa, que permite establecer las tendencias disciplinares en los componentes de formación, de la ocupación y profesión.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES argumenta que la disminución de la demanda en Pereira, obedece al hecho de cambio de sede, pues por 14 años funcionó en zona Céntrica, allí alcanzaban matrículas de 150 estudiantes por semestre, pero ante el vencimiento del contrato de arrendamiento, en el 2016 la institución trasladó su sede a las instalaciones del antiguo Colegio de los Sagrados Corazones, (kilómetro 8 vía Pereira-Armenia); Enfatizan que aunque la sede goza de una infraestructura pertinente, factores como la idiosincrasia en la ciudad de Pereira, la distancia a la que se encuentra la sede, y el deficiente sistema de transporte en las horas requeridas, han llevado a la disminución en el segundo periodo de 2016 y primero de 2017. Sin embargo, la institución expone que como plan de acción ha generado un subsidio de transporte equivalente al 10% del costo total de la matrícula en todos los semestres cursados.

Respecto de la ubicación laboral acorde al perfil de sus egresados, expresan que la base de datos de los egresados del Programa está actualizada hasta la fecha en un 65%, y de este porcentaje, solo el 37% aplica con el perfil de formación pero que un 11% adicional, corresponde a estudiantes que están en el proceso de culminación del ciclo profesional, por lo que no laboran actualmente. Asimismo, que en los últimos años en Pereira se viene incrementando una demanda de empleos en el sector comercial y de servicios (CALLCENTER) que no requiere de capacitación tecnológica. Reiterándose así el bajo nivel de pertinencia del perfil de sus egresados en el entorno laboral.

Igualmente, referente al estudio comparativo y crítico del estado de la educación en el área del Programa, las tendencias disciplinares en los componentes de formación, de la ocupación y de la profesión, adjuntan Anexos 3 y 3.1. con sustento conceptual de oportunidades laborales para el nivel de formación y en el área; y aspectos del ámbito nacional y regional que muestran la necesidad de creación, crecimiento y desarrollo empresarial relacionándolo con el perfil de formación, exponen informe del MEN (2010) donde se plantea la posibilidad de conformar una másica crítica de técnicos y tecnólogos para apoyar procesos sociales y también porque favorece la movilidad de estudiantes entre

los ciclos. Reiteran que en Pereira existen 6 instituciones que ofertan programas afines y sólo una de ellas ofrece una Tecnología en Gestión de Empresas.

3. CONTENIDOS CURRICULARES

La IES presenta la fundamentación teórica del programa; el plan general de estudios representado en créditos académicos y dado que presenta una propuesta de modificación curricular incluye un régimen de transición, debidamente documentado que garantiza los derechos de los estudiantes; los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa; y las estrategias pedagógicas que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.

La Fundación presenta conceptualización de un esquema de competencias, pero no hace explícitas las que desde una dimensión integral espera que los estudiantes desarrollen, por lo tanto no se demuestra la coherencia entre las competencias que se describen y la naturaleza del campo y nivel al cual pertenece el programa; en consecuencia, no demuestra el vínculo con los propósitos de formación del programa y los perfiles definidos, como lo requiere el Numeral 3.2. del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2011. Por tanto, se requirió información para explicitar las competencias que la IES espera que los estudiantes desarrollen; estructuradas de tal manera que permitan evidenciar la coherencia entre las competencias, los propósitos de formación y los perfiles definidos del programa.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES mediante los Anexos 4 y 4.1, señala que desde el PEI se contempla una formación integral, presenta un recorrido por los propósitos de formación del Programa, perfil de formación, perfil ocupacional, principios, misión, visión, y define de manera conceptual y no de forma explícita las competencias que la IES espera que los estudiantes desarrollen, que permita observar la concordancia con los propósito, perfiles planteados y el plan curricular, discriminando una formación de competencias cognoscitivas- cognitivas en tres tipos de acciones: Interpretativa; Argumentativa y Propositiva. Por lo que no es posible observar el pleno cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3.2 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, presenta los contenidos generales de las actividades académicas por componentes de formación.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La IES sustenta un plan de estudios que evidencia la estructuración de las actividades académicas por créditos académicos, considerando las horas con acompañamiento docente y las de trabajo independiente y diversas estrategias pedagógicas para su desarrollo. Presenta una adecuada organización de actividades académicas del Programa, en 109 créditos (5232 Horas totales), distribuidos por componentes, así: Componente de investigación, 8 créditos (7%); componente socio-humanístico y de comunicación, 16 créditos (15%); componente ciencias básicas, 11 créditos (10%); componente disciplinar, 51 (47%); componente de énfasis, 15 créditos académicos (14%) y componente de práctica empresarial y/o social, 8 créditos (7%).

5. INVESTIGACIÓN

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

La IES cuenta con la Coordinación de Investigación y reglamentan los procesos de Investigación mediante el Acuerdo No.007 de 2008. El programa presenta la manera cómo se promueve la formación investigativa en concordancia con su nivel de formación y describe los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes. Se demuestra la existencia de un ambiente investigativo que incluye las estrategias para incorporar los resultados de la investigación al quehacer formativo, contemplando los medios para la difusión de los resultados de investigación.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11 Relación financiera del Programa, donde se observan diversos rubros, dentro de los que figura Gastos de personal; y una partida para Bienestar, Investigación y Proyección social (2.51%).

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11.1 Postulación Docente Pereira (en 14/12/2016). Describe docentes, tipo de vinculación, Área, relacionado en Facultades, distribución académica, sin perfiles. Dejando observar 3 docentes con vinculación a la función sustantiva de investigación, así: Figueroa Chujfi José Fernando de Tiempo Parcial, (Facultad de Ingeniería – Industrial) sin experiencia certificada en investigación. Ramírez Díaz Paula Marcela, de Medio Tiempo, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS) y Tabora Castaño Clara Yunari, de Tiempo parcial, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS). Asimismo, en la relación se reportan 4 docentes de tiempo completo: Eduardo Bonilla Drews Especialista en Administración y Mercadeo, según CvLAC no registra experiencia certificada en investigación; Edgar Leonardo Cubides Cubillos, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones, sin información en CvLAC; Jhon Faber Duque Arroyave, Ingeniero Industrial, sin experiencia certificada en investigación. John Alexander Portilla Hernández, Economista, MBA en Negocios Internacionales, no registra experiencia certificada en investigación.

Por otra parte, adjunta Anexo 6. Donde Figuran de Tiempo completo: Eduardo Bonilla, John Alexander Portilla; Luis Gabriel Granados, Economista, sin experiencia certificada en investigación y Andrés Bayer Agudelo, Administrador de Empresas, MBA, sin experiencia certificada en investigación. Y según otra Tabla "Distribución de la Carga Docente en el programa de Tecnología en Gestión Empresarial Pereira 2016-II" del mismo Anexo 6, figura con vinculación a investigación: Figueroa Chujfi José Fernando (vinculación parcial), Granados Luis Gabriel (TC) y Jhon Alexander Portilla Hernández (TC), este último registra 8 horas a proyección social.

Asimismo, en el Anexo 6.1 Personal docente investigativo al programa Gestión Empresarial 2016-2017, reportan a: Eduardo Bonilla Drews, Luis Gabriel Granados y Paula Marcela Ramírez Díaz, que no evidencia experiencia investigativa y con dedicación de Medio Tiempo.

Información que no permite observar el pleno cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 5.3.4 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

El Acuerdo 004 de 2004 establece las políticas de relación con el sector externo de la Fundación CIDCA. Se presenta unos lineamientos institucionales que orientan el impactado en la sociedad, de ellos se identifican la formulación de tres ejes: prácticas, educación continuada y trabajo con la comunidad. Adicionalmente, se demuestra el impacto derivado de la formación de los graduados, a través de un documento que referencia su desempeño laboral, y estrategias de proyección social o extensión con la comunidad en el transcurso de los siete años de vigencia del registro calificado, con sus correspondientes líneas de tiempo.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta los Anexos 7 con información sobre la relación con el sector externo, la vinculación al sector productivo y proyección social y 7.1, con el convenio celebrado con Asojuntas del corregimiento de Tribunas.

7. PERSONAL DOCENTE

En cuanto a la disponibilidad e idoneidad de docentes que acompañan el Programa la IES presenta relación de su planta de profesores por Facultad. En el sistema SACES, en la descripción del personal docente, sólo figuran dos (2) docentes de tiempo completo y considerando el número de estudiantes proyectados para el Programa, la IES no evidencia la existencia de un plan de vinculación de docentes, que incluya: perfiles, funciones y tipo vinculación, que además estén soportados financieramente.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11 Relación financiera del Programa, imagen donde se observan diversos rubros, dentro de los que figura Gastos de personal; y una partida para Bienestar, Investigación y Proyección social (2.51%); se anuncian también los Anexos 13 y 13.1 que contienen los soportes financieros del personal docente proyectado, pero no fueron adjuntados en la respuesta.

En el Anexo 11.1 "Postulación Docente Pereira (a 14/12/2016)". Describe relación de 26 docentes, tipo de vinculación, Área, relacionado en Facultades, distribución académica, sin perfiles; dejando observar una casilla con 3 docentes para apoyo a la función sustantiva de investigación, así: José Fernando Figueroa Chujfi de Tiempo Parcial, (Facultad de Ingeniería – Industrial) sin experiencia certificada en investigación. Paula Marcela Ramírez Díaz, de Medio Tiempo, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS) y Clara Yunari Taborda Castaño, de Tiempo parcial, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS). Asimismo la relación reportan 4 docentes de tiempo completo: Eduardo Bonilla Drews, Especialista en Administración y Mercadeo, según CvLAC no registra experiencia certificada en investigación; Edgar Leonardo Cubides Cubillos, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones (sin información en CvLAC); Jhon Faber Duque Arroyave, Ingeniero Industrial, sin experiencia certificada en investigación y John Alexander Portilla Hernández, Economista, MBA en Negocios Internacionales, no registra experiencia certificada en investigación. Según la relación no figura ningún docente con vinculación a la atención de sector externo.

Por otra parte, adjunta Anexo 6. "Personal docente de apoyo al Programa" donde Figuran de tiempo completo: Eduardo Bonilla, John Alexander Portilla; Luis Gabriel Granados, Economista, sin experiencia certificada en investigación y Andrés Bayer Agudelo,

Administrador de Empresas, MBA, sin experiencia certificada en investigación, así como tampoco se observa en la mayoría de ellos, una formación académica concordante con el área de conocimiento del programa.

Y según otra Tabla "Distribución de la Carga Docente en el programa de Tecnología en Gestión Empresarial Pereira 2016-II" del mismo Anexo 6, figura con vinculación a investigación: José Fernando Figueroa Chujfi (vinculación parcial), Luis Gabriel Granados (TC) y Jhon Alexander Portilla Hernández (TC), este último registra 8 horas a proyección social. Asimismo, en el Anexo 6.1 Personal docente investigativo al programa Gestión Empresarial 2016-2017, reportan a: Eduardo Bonilla Drews, Luis Gabriel Granados y Paula Marcela Ramírez Díaz.

Efectuado el análisis de la información reportada de manera dispersa, y con incongruencias entre unas y otras tablas, la Sala no observa el cumplimiento pleno de lo estipulado en los Numerales 7.1.2. y 7.1.3 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

8. MEDIOS EDUCATIVOS

Se evidencia que la IES cuenta con servicio de biblioteca y acredita convenios interinstitucionales que permiten el acceso a la información, como elementos complementarios a profesores y estudiantes. Se presenta la disponibilidad y capacitación para el uso de medios educativos, recursos bibliográficos, bases de datos, aplicativos informáticos y sistema de interconectividad, por lo que se asume la capacidad, suficiencia y pertinencia de los medios educativos para el apoyar el desarrollo de las actividades académicas, en concordancia con la metodología y el nivel del Programa.

9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La IES evidencia el uso de un inmueble cuyo tipo de tenencia se encuentra en calidad de arriendo, dotada de aulas, biblioteca, auditorios, y espacios para el bienestar universitario, propicio para el desarrollo de las funciones sustantivas del Programa, complementariamente los Pares verificaron que la IES desarrolla su labor académica y administrativa en una nueva sede desde el primer semestre del año 2016.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 8, documento que conceptualmente desarrolla una descripción de la infraestructura física con que cuenta la sede de la Fundación CIDCA sede Pereira, además de su conveniencia según el P.O.T. pero no adjunta la certificación de normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará programa. Por lo que no se cumple con lo establecido en el Numeral 9, del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

10. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Se evidencia la existencia de política institucional, expresa transversalmente en el PEI y el "Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020", según Acuerdo 05 de 2015, del Consejo Académico. Se corroboró la existencia un "Estatuto Docente"; el "Reglamento Estudiantil, en los cuales se adoptan mecanismos y criterios para la selección, permanencia,

promoción y evaluación de los profesores y los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley, los cuales están en la página Web institucional.

11. ESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Se evidenció la existencia de una estructura organizacional, sistemas de información y mecanismos que le permiten ejecutar su proceso académico y administrativo. Por otro lado, se demuestra que con su infraestructura y sistemas de información y conectividad facilita el intercambio y reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional. De lo anterior se deduce que la estructura académico administrativa soporta el desarrollo de las funciones sustantivas del Programa, a pesar que en esta condición y que a la Sala le llama la atención, que en el Documento Maestro (pág. 211) se haga referencia a "El programa de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

12. AUTOEVALUACIÓN

Se observa ciertas acciones relacionadas con la promoción de una política y cultura de autoevaluación que considera el diseño y aplicación de políticas, en la perspectiva de articular a los diferentes estamentos de la comunidad académica. Se evidencia que la IES cuenta con un sistema de gestión de calidad. También se presenta tres (3) procesos de autoevaluación en los periodos 2011-2013-2015, anexos en SACES, que abarcan las distintas condiciones de calidad.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 9, con el que argumenta se presenta la información relacionada a las diferentes acciones encaminadas al mejoramiento continuo de los procesos académicos por parte del proceso de autoevaluación interno, en torno a las evaluaciones SABER PRO 2016-II. Pero de lo específicamente requerido, sólo se presentan un escrito de 5 líneas en la que plantean que entre las recomendaciones y acciones de mejora se encuentran taller de preparación y simulacro de ICFES Saber Pro ECAES, e involucrar a los docentes en el contexto de las pruebas ICFES Saber Pro ECAES, sin ningún tipo de evidencia. Por consiguiente, no cumple con lo exigido en el Numeral 3. del Artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015.

13. PROGRAMA DE EGRESADOS

En SACES se relacionan ciertos datos estadísticos del seguimiento a egresados a nivel institucional; de hecho en SACES aportan información del Ministerio de Educación Nacional a través Observatorio Laboral para la Educación-OLE; sin embargo, llama la atención la observación del Par: "[...] se aprecia que el 63% de sus egresados no se desempeña en el campo para el cual se prepararon".

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 10, allí se observa el planteamiento de lineamientos institucionales sobre seguimiento a egresados y se menciona como parte de la cultura los factores que han sido examinados en el proceso de autoevaluación relacionados con el tema. En cuanto al Programa Tecnología en Gestión Empresarial se presenta el diseño y aplicación de encuesta (de la que no se indica fechas) para la evaluación del impacto de los egresados con información suministrada por más de un 70% de la base de datos (304 egresados de 468 en total) donde se muestran datos favorables en cuanto a ubicación laboral en el momento (97%), inclusive desde antes de

graduarse (51%), un 76% que consideran que su trabajo se relaciona con su perfil, 47% adelantando estudios para el ciclo profesional, el 73% demoró entre 0-6 meses para ubicarse en un cargo de su perfil, el 32% (% más alto) ocupan cargos de Asistentes, el 62% devengan entre 1 y 2 salarios mínimos.

14. BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Fundación cuenta con el Acuerdo 005 de 2014 y el Reglamento de Bienestar institucional. Se evidencia la organización de un modelo de bienestar universitario encargado de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las siguientes áreas: promoción y prevención de la salud, desarrollo humano, desarrollo espiritual, recreación y deporte, arte, cultura y formación y retención estudiantil. La IES cuenta con programas que procuran la vinculación de estudiantes en actividades propias del programa y demuestra a través de una red de apoyo laboral relacionadas con bolsa de empleo y presenta un plan de intervención a las variables de deserción, sin embargo, no se evidencia que utilicen la información del SPADIES. De otra parte, no se demuestra a través de estados financieros debidamente auditados que la IES haya destinado por lo menos el 2% del presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente los programas de Bienestar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 30 de 1992; observación que se relaciona también con las proyecciones referidas en la condición de recursos financieros suficientes.

15. RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES

La IES presenta un presupuesto del programa discriminado por semestres del 2016-II hasta el 2022-I, en donde se identifican fuentes y usos. Según el informe de uno de los Pares, los estados financieros no fueron presentados durante la visita y cuando fueron solicitados se presentaron únicamente proyecciones financieras. En SACES se relaciona un documento similar al aludido, sin embargo, no se demuestra, que dichos supuestos provengan de una dinámica derivada de la planeación financiera de la IES, que permita demostrar el manejo de la relación financiera de la Institución y el programa Tecnología en Gestión empresarial, con base en la cual se corrobore los montos, fuentes y usos de los recursos de inversión y funcionamiento, previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta los Anexos 11 y 11.1, para sustentar la relación la planeación financiera y fuentes de ingreso para el funcionamiento adecuado conforme a las condiciones de calidad del Programa. El Anexo 11 "Relación financiera del Programa", documento donde se observan el presupuesto del Programa discriminado por semestres del 2016-II hasta el 2024-I, se desagregan los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas y la proyección de ingresos y egresos; sin embargo, no hay explicación clara de aspectos importantes como: el manejo de la deserción, las políticas para la determinación porcentual de inversión en Bienestar, Investigación y Proyección, dado que se observa un rubro para Bienestar, Investigación y Proyección social con (2.51%), y figuran partidas para Gastos de personal para 14 docentes según anexo de postulación docentes, lo que es incongruente con los datos presentados de otras tablas reportadas por la misma IES, en la respuesta. Desde esta perspectiva, no se cumple con lo reglamentado en el Numeral 6. del Artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015.

CONCEPTO:

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional NO RENOVAR el registro calificado al programa **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL (PEREIRA-RISARALDA)**, metodología PRESENCIAL, 6 Semestres, de la institución **FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA**. NO APROBAR las modificaciones en el número de créditos, que pasaría de 113 a 109, número de estudiantes en primer periodo de 15 a 22 y la reestructuración del Plan de Estudios. Por el incumplimiento de las siguientes condiciones de calidad:

CONTENIDOS CURRICULARES

La IES presenta la fundamentación teórica del programa; el plan general de estudios representado en créditos académicos y dado que presenta una propuesta de modificación curricular incluye un régimen de transición, debidamente documentado que garantiza los derechos de los estudiantes; los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa; y las estrategias pedagógicas que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.

La Fundación presenta conceptualización de un esquema de competencias, pero no hace explícitas las que desde una dimensión integral espera que los estudiantes desarrollen, por lo tanto no se demuestra la coherencia entre las competencias que se describen y la naturaleza del campo y nivel al cual pertenece el programa; en consecuencia, no demuestra el vínculo con los propósitos de formación del programa y los perfiles definidos, como lo requiere el Numeral 3.2. del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2011. Por tanto, se requirió información para explicitar las competencias que la IES espera que los estudiantes desarrollen; estructuradas de tal manera que permitan evidenciar la coherencia entre las competencias, los propósitos de formación y los perfiles definidos del programa.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES mediante los Anexos 4 y 4.1, señala que desde el PEI se contempla una formación integral, presenta un recorrido por los propósitos de formación del Programa, perfil de formación, perfil ocupacional, principios, misión, visión, y define de manera conceptual y no de forma explícita las competencias que la IES espera que los estudiantes desarrollen, que permita observar la concordancia con los propósitos, perfiles planteados y el plan curricular, discriminando una formación de competencias cognoscitivas- cognitivas en tres tipos de acciones: Interpretativa; Argumentativa y Propositiva. Por lo que no es posible observar el pleno cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3.2 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, presenta los contenidos generales de las actividades académicas por componentes de formación.

INVESTIGACIÓN

La IES cuenta con la Coordinación de Investigación y reglamentan los procesos de Investigación mediante el Acuerdo No.007 de 2008. El programa presenta la manera cómo se

promueve la formación investigativa en concordancia con su nivel de formación y describe los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes. Se demuestra la existencia de un ambiente investigativo que incluye las estrategias para incorporar los resultados de la investigación al quehacer formativo, contemplando los medios para la difusión de los resultados de investigación.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11 Relación financiera del Programa, donde se observan diversos rubros, dentro de los que figura Gastos de personal; y una partida para Bienestar, Investigación y Proyección social (2.51%).

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11.1 Postulación Docente Pereira (en 14/12/2016). Describe docentes, tipo de vinculación, Área, relacionado en Facultades, distribución académica, sin perfiles. Dejando observar 3 docentes con vinculación a la función sustantiva de investigación, así: Figueroa Chujfi José Fernando de Tiempo Parcial, (Facultad de Ingeniería – Industrial) sin experiencia certificada en investigación. Ramírez Díaz Paula Marcela, de Medio Tiempo, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS) y Taborda Castaño Clara Yunari, de Tiempo parcial, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS). Asimismo, en la relación se reportan 4 docentes de tiempo completo: Eduardo Bonilla Drews Especialista en Administración y Mercadeo, según CvLAC no registra experiencia certificada en investigación; Edgar Leonardo Cubides Cubillos, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones, sin información en CvLAC; Jhon Faber Duque Arroyave, Ingeniero Industrial, sin experiencia certificada en investigación. John Alexander Portilla Hernández, Economista, MBA en Negocios Internacionales, no registra experiencia certificada en investigación.

Por otra parte, adjunta Anexo 6. Donde Figuran de Tiempo completo: Eduardo Bonilla, John Alexander Portilla; Luis Gabriel Granados, Economista, sin experiencia certificada en investigación y Andrés Bayer Agudelo, Administrador de Empresas, MBA, sin experiencia certificada en investigación. Y según otra Tabla "Distribución de la Carga Docente en el programa de Tecnología en Gestión Empresarial Pereira 2016-II" del mismo Anexo 6, figura con vinculación a investigación: Figueroa Chujfi José Fernando (vinculación parcial), Granados Luis Gabriel (TC) y Jhon Alexander Portilla Hernández (TC), este último registra 8 horas a proyección social.

Asimismo, en el Anexo 6.1 Personal docente investigativo al programa Gestión Empresarial 2016-2017, reportan a: Eduardo Bonilla Drews, Luis Gabriel Granados y Paula Marcela Ramírez Díaz, que no evidencia experiencia investigativa y con dedicación de Medio Tiempo.

Información que no permite observar el pleno cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 5.3.4 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

PERSONAL DOCENTE

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

En cuanto a la disponibilidad e idoneidad de docentes que acompañan el Programa la IES presenta relación de su planta de profesores por Facultad. En el sistema SACES, en la descripción del personal docente, sólo figuran dos (2) docentes de tiempo completo y considerando el número de estudiantes proyectados para el Programa, la IES no evidencia la existencia de un plan de vinculación de docentes, que incluya: perfiles, funciones y tipo vinculación, que además estén soportados financieramente.

En respuesta a la solicitud de información complementaria la IES, adjunta el Anexo 11 Relación financiera del Programa, imagen donde se observan diversos rubros, dentro de los que figura Gastos de personal; y una partida para Bienestar, Investigación y Proyección social (2.51%); se anuncian también los Anexos 13 y 13.1 que contienen los soportes financieros del personal docente proyectado, pero no fueron adjuntados en la respuesta.

En el Anexo 11.1 "Postulación Docente Pereira (a 14/12/2016)". Describe relación de 26 docentes, tipo de vinculación, Área, relacionado en Facultades, distribución académica, sin perfiles; dejando observar una casilla con 3 docentes para apoyo a la función sustantiva de investigación, así: José Fernando Figueroa Chujfi de Tiempo Parcial, (Facultad de Ingeniería – Industrial) sin experiencia certificada en investigación. Paula Marcela Ramírez Díaz, de Medio Tiempo, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS) y Clara Yunari Taborda Castaño, de Tiempo parcial, sin registro en CvLAC (Facultad de CEAS). Asimismo la relación reportan 4 docentes de tiempo completo: Eduardo Bonilla Drews, Especialista en Administración y Mercadeo, según CvLAC no registra experiencia certificada en investigación; Edgar Leonardo Cubides Cubillos, Ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones (sin información en CvLAC); Jhon Faber Duque Arroyave, Ingeniero Industrial, sin experiencia certificada en investigación y John Alexander Portilla Hernández, Economista, MBA en Negocios Internacionales, no registra experiencia certificada en investigación. Según la relación no figura ningún docente con vinculación a la atención de sector externo.

Por otra parte, adjunta Anexo 6. "Personal docente de apoyo al Programa" donde Figuran de tiempo completo: Eduardo Bonilla, John Alexander Portilla; Luis Gabriel Granados, Economista, sin experiencia certificada en investigación y Andrés Bayer Agudelo, Administrador de Empresas, MBA, sin experiencia certificada en investigación, así como tampoco se observa en la mayoría de ellos, una formación académica concordante con el área de conocimiento del programa.

Y según otra Tabla "Distribución de la Carga Docente en el programa de Tecnología en Gestión Empresarial Pereira 2016-II" del mismo Anexo 6, figura con vinculación a investigación: José Fernando Figueroa Chujfi (vinculación parcial), Luis Gabriel Granados (TC) y Jhon Alexander Portilla Hernández (TC), este último registra 8 horas a proyección social. Asimismo, en el Anexo 6.1 Personal docente investigativo al programa Gestión Empresarial 2016-2017, reportan a: Eduardo Bonilla Drews, Luis Gabriel Granados y Paula Marcela Ramírez Díaz.

Efectuado el análisis de la información reportada de manera dispersa, y con incongruencias entre unas y otras tablas, la Sala no observa el cumplimiento pleno de lo estipulado en los Numerales 7.1.2. y 7.1.3 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La IES evidencia el uso de un inmueble cuyo tipo de tenencia se encuentra en calidad de arriendo, dotada de aulas, biblioteca, auditorios, y espacios para el bienestar universitario, propicio para el desarrollo de las funciones sustantivas del Programa, complementariamente los Pares verificaron que la IES desarrolla su labor académica y administrativa en una nueva sede desde el primer semestre del año 2016.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 8, documento que conceptualmente desarrolla una descripción de la infraestructura física con que cuenta la sede de la Fundación CIDCA sede Pereira, además de su conveniencia según el P.O.T. pero no adjunta la certificación de normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará programa. Por lo que no se cumple con lo establecido en el Numeral 9, del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

AUTOEVALUACIÓN

Se observa ciertas acciones relacionadas con la promoción de una política y cultura de autoevaluación que considera el diseño y aplicación de políticas, en la perspectiva de articular a los diferentes estamentos de la comunidad académica. Se evidencia que la IES cuenta con un sistema de gestión de calidad. También se presenta tres (3) procesos de autoevaluación en los periodos 2011-2013-2015, anexos en SACES, que abarcan las distintas condiciones de calidad.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta el Anexo 9, con el que argumenta se presenta la información relacionada a las diferentes acciones encaminadas al mejoramiento continuo de los procesos académicos por parte del proceso de autoevaluación interno, en torno a las evaluaciones SABER PRO 2016-II. Pero de lo específicamente requerido, sólo se presentan un escrito de 5 líneas en la que plantean que entre las recomendaciones y acciones de mejora se encuentran taller de preparación y simulacro de ICFES Saber Pro ECAES, e involucrar a los docentes en el contexto de las pruebas ICFES Saber Pro ECAES, sin ningún tipo de evidencia. Por consiguiente, no cumple con lo exigido en el Numeral 3. del Artículo 2.5.3.2.2 del Decreto 1075 de 2015.

RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES

La IES presenta un presupuesto del programa discriminado por semestres del 2016-II hasta el 2022-I, en donde se identifican fuentes y usos. Según el informe de uno de los Pares, los estados financieros no fueron presentados durante la visita y cuando fueron solicitados se presentaron únicamente proyecciones financieras. En SACES se relaciona un documento similar al aludido, sin embargo, no se demuestra, que dichos supuestos provengan de una dinámica derivada de la planeación financiera de la IES, que permita demostrar el manejo de la relación financiera de la Institución y el programa Tecnología en Gestión empresarial, con base en la cual se corrobore los montos, fuentes y usos de los recursos de inversión y funcionamiento, previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas.

En respuesta a la información complementaria la IES adjunta los Anexos 11 y 11.1, para sustentar la relación la planeación financiera y fuentes de ingreso para el funcionamiento adecuado conforme a las condiciones de calidad del Programa. El Anexo 11 "Relación

financiera del Programa", documento donde se observan el presupuesto del Programa discriminado por semestres del 2016-II hasta el 2024-I, se desagregan los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas y la proyección de ingresos y egresos; sin embargo, no hay explicación clara de aspectos importantes como: el manejo de la deserción, las políticas para la determinación porcentual de inversión en Bienestar, Investigación y Proyección, dado que se observa un rubro para Bienestar, Investigación y Proyección social con (2.51%), y figuran partidas para Gastos de personal para 14 docentes según anexo de postulación docentes, lo que es incongruente con los datos presentados de otras tablas reportadas por la misma IES, en la respuesta. Desde esta perspectiva, no se cumple con lo reglamentado en el Numeral 6. del Artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015.

Los datos de identificación del programa son:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA-	LUGAR DE DESARROLLO: PEREIRA-RISARALDA
PROGRAMA: TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÍTULO A OTORGAR: TECNOLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
DURACIÓN: 6 SEMESTRE(S)	CRÉDITOS ACADÉMICOS: 113
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN: Semestral	ESTADO DEL PROGRAMA: en funcionamiento
METODOLOGÍA / MODALIDAD: Presencial	NIVEL DE FORMACIÓN: Tecnológica
PARES ACADÉMICOS: ARCESIO MILLAN CHICA EDGAR HERNANDO ESGUERRA MORALES	FECHA DE LA VISITA: <<FECHA VISITA>>
CONCEPTO: NO RENOVAR el registro calificado al programa TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL (PEREIRA-RISARALDA), de la institución FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA. NO APROBAR las modificaciones en el número de créditos, que pasaría de 113 a 109, número de estudiantes en primer periodo de 15 a 22 y la reestructuración del Plan de Estudios	


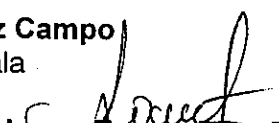
En constancia se firma a los 5 días del mes de julio de 2017, por los integrantes de la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES.

Cordialmente,



Juana Laura Victoria García Matamóros
 Integrante de Sala


Diego Armando Marín Idarraga
 Integrante de Sala



Laura Teresa Tuta Ramírez
 Integrante de Sala


Fabio Mejía Zambrano
 Integrante de Sala

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co